

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BUSINESS CONTINUITY PLANNING, BCP) EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO BRENO LORENZO MADERO SALMERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ÁREA REQUIRENTE, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUSTAVO ADOLFO SOLIS MONTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- B) QUE EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", EN CUYO ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN**

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, LIBRO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-01072015-103142, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **IA-006HAN001-N125-2015**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 41, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO 72 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE DE AGRARISMO 227, COLONIA ESCANDÓN, CUARTO Y SEXTO PISO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226 V91.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33901 “SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS”, AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-153-2015 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
- I) QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE **TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**,

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE CONTRATO Y TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

- J) QUE EL **C.P. DIEGO JAVIER ORTÍZ TREJO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE CONTROL OPERATIVO Y ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA PÓLIZA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE EL LIC. FEDERICO GABRIEL LUCIO DECANINI, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES, EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
- B) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DESARROLLO DE SISTEMAS, AUDITORÍA DE SISTEMAS Y CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS DE SOFTWARE Y PUBLICACIONES, B) LA IMPLEMENTACIÓN, REPARACIÓN, MODIFICACIÓN, ADAPTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL DE SISTEMAS Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOGRÁFICOS Y DE VIDEO, NUEVOS Y USADOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS RELACIONADOS CON ESTOS Y TODO INSUMO NECESARIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y TODO LO RELATIVO, C) LA ASESORÍA, ENSEÑANZA, ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y TODO LO RELATIVO, F) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE LA NATURALEZA QUE SEAN Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON SU OBJETO.
- C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE EL LIC. FEDERICO GABRIEL LUCIO DECANINI, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES, EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE GCY970820QY6.
- E) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE MONTECITO NÚMERO TREINTA Y OCHO PISO VEINTINUEVE, INTERIOR VEINTISÉIS, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- G) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** LOS DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO DE 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.
- H) QUE HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.
- I) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE **"EL PROVEEDOR"** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER UNA **PEQUEÑA** EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. DE

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

- J) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- K) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A **"LA FINANCIERA"**, POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- A) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO **"LA FINANCIERA"** ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"** Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA FINANCIERA"** EL **SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BUSINESS CONTINUITY PLANNING, SCP)** QUE PERMITA SU APLICACIÓN EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN ADELANTE **"LOS SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO UNO, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR “LOS SERVICIOS” MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I INCISO F) DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN A FIN DE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“LA FINANCIERA”** Y **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **IA-006HAN001-N125-2015** Y SU JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE EN ELLA SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- ENTREGABLES Y PLAZO.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA Y/O A LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE **“LA FINANCIERA”**, EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO.

EL (LOS) ENTREGABLE(S) EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”**. DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE **“LA FINANCIERA”**.

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA FINANCIERA”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD DE **\$1'595,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR **“LAS PARTES”**, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO DOS PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

“EL PROVEEDOR” EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”. EN CONSECUENCIA, **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **“LA FINANCIERA”** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR “LOS SERVICIOS”.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **“LA FINANCIERA”**, **“EL PROVEEDOR”** PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR “LOS SERVICIOS” A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFOME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"** A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

DEL MISMO, QUE SERÁ DEL **04 (CUATRO) DE AGOSTO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE)**.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUÍDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"LA FINANCIERA"** LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

"LOS SERVICIOS" Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.

2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A "LA FINANCIERA", "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A "LA FINANCIERA".
4. OBSERVAR Y CUMPLIR LAS NORMAS OFICIALES QUE SE ESTABLECEN EL ANEXO UNO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

OCTAVA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A "LOS SERVICIOS", MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA FINANCIERA" A RESPONDER DE LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE "LOS SERVICIOS" SIN COSTO ALGUNO PARA "LA FINANCIERA" A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE "LA FINANCIERA".

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA FINANCIERA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA "LA FINANCIERA" CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CUBRIR A **“LA FINANCIERA”** LAS CANTIDADES QUE POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR **“LA FINANCIERA”**, SIN PERJUICIO DE QUE **“LA FINANCIERA”** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **“LA FINANCIERA”** EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **“LA FINANCIERA”**.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **“EL PROVEEDOR”**.
- F) DOMICILIO DE **“EL PROVEEDOR”**.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **“LA FINANCIERA”** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- "LA FINANCIERA" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE "LOS SERVICIOS" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** CORRESPONDAN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE "LOS SERVICIOS" NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO UNO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA FINANCIERA" HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN "LOS SERVICIOS" QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", "LA FINANCIERA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, "LA FINANCIERA" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR "LAS PARTES" EL

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR “LOS SERVICIOS” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA FINANCIERA”;
- C) “EL PROVEEDOR” SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, O
- D) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, “LA FINANCIERA” PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “LA FINANCIERA” TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE “LA FINANCIERA” COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “LA FINANCIERA” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO PLAZO; Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN "LOS SERVICIOS", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA FINANCIERA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA FINANCIERA"**, SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA EL SERVICIO A **"LA FINANCIERA"**, EN EL PLAZO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- b. SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- c. POR CUALQUIER CAUSA **"EL PROVEEDOR"** DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- d. SI **"EL PROVEEDOR"** TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"LA FINANCIERA"**;
- e. SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;
- f. POR FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**;
- g. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA A **"EL PROVEEDOR"** PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

RECHAZO DE "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES;

- h. POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DE "LA FINANCIERA" QUE AFECTEN O IMPACTEN EL PRESENTE CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA "LA FINANCIERA";
- i. SI "EL PROVEEDOR" NIEGA A "LA FINANCIERA" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j. SI "EL PROVEEDOR" PRESTA "LOS SERVICIOS" DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- k. SI "EL PROVEEDOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SU REGLAMENTO;
- l. SI "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- m. POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; O
- n. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

SI "EL PROVEEDOR" ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA" TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE "LA FINANCIERA" COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE "LOS SERVICIOS" SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR"; "LA FINANCIERA" CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “LA FINANCIERA”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “LA FINANCIERA” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “LA FINANCIERA”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “LA FINANCIERA” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

“EL PROVEEDOR” DEFENDERÁ A “LA FINANCIERA” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO “LA FINANCIERA” NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, “EL PROVEEDOR” HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE “LA FINANCIERA” OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, “EL PROVEEDOR” PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA “LA FINANCIERA” EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

“LOS SERVICIOS” PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR “LOS SERVICIOS” O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, “**LA FINANCIERA**” DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE “LOS SERVICIOS”.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, “**LA FINANCIERA**” RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

“**LA FINANCIERA**” COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. “**EL PROVEEDOR**” PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” DEBE PAGAR A “**LA FINANCIERA**” LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE “**LA FINANCIERA**” Y “**EL PROVEEDOR**” Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE “**LA FINANCIERA**” ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**LA FINANCIERA**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**LA FINANCIERA**”, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIJA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA POR CONSIGUIENTE, LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **"EL PROVEEDOR"** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **"LA FINANCIERA"**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ERICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **"LA FINANCIERA"** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **"EL PROVEEDOR"** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **"LOS SERVICIOS"**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLVERÁ A LA **"LA FINANCIERA"** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

“EL PROVEEDOR” NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **“LA FINANCIERA”** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **“LA FINANCIERA”** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“LA FINANCIERA” INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHOS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **“LA FINANCIERA”** ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- **“EL PROVEEDOR”** RECONOCE QUE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE **“LA FINANCIERA”**, CONSEQUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE **“LA FINANCIERA”** QUEDANDO OBLIGADO **“EL PROVEEDOR”** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE **“LA FINANCIERA”** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE **“LA FINANCIERA”** POR CONDUCTO DEL **MAESTRO BRENO LORENZO MADERO SALMERÓN**, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DEL **C.P. DIEGO JAVIER ORTÍZ TREJO**, EN SU CALIDAD DE

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

GERENTE DE CONTROL OPERATIVO Y ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA RESPECTIVAMENTE, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO, ADMINISTREN Y VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” CONSIENTE EN QUE “**LOS SERVICIOS**” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR “**LAS PARTES**”.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE “**LAS PARTES**” CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE “**LA FINANCIERA**” QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A “**LA FINANCIERA**”, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A “**LA FINANCIERA**”. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, “**LA FINANCIERA**” PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “**LAS PARTES**”, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUBSISTENCIA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AUN EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ÉSTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-“LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL MISMO, Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

“ANEXO UNO” PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS” PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, RESPECTO “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

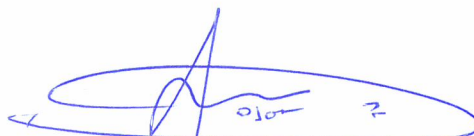
POR "LA FINANCIERA"

**APODERADO LEGAL, ÁREA
REQUIRENTE Y ÁREA RESPONSABLE
DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

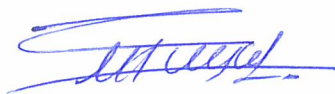


**MAESTRO BRENO LORENZO MADERO
SALMERÓN
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS**



**C.P. DIEGO JAVIER ORTÍZ TREJO
GERENTE DE CONTROL OPERATIVO Y
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CONTRALORÍA INTERNA**

**POR "EL PROVEEDOR"
APODERADO LEGAL**



GUSTAVO ADOLFO SOLIS MONTES

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BUSINESS CONTINUITY PLANNING, BCP) EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO NÚMERO IA-UAIR/DECI-33901-047-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISEIS FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL MAESTRO BRENO LORENZO MADERO SALMERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. GUSTAVO ADOLFO SOLIS MONTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

CONTRATO IA-UAIR/DECI-33901-047-15

RELACIÓN DE ANEXOS

“ANEXO UNO” PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS” PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR “LA FINANCIERA”

**APODERADO LEGAL, ÁREA
REQUIRENTE Y ÁREA RESPONSABLE
DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



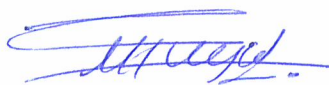
**MAESTRO BRENO LORENZO MADERO
SALMERÓN
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS**

**ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



**C.P. DIEGO JAVIER ORTÍZ TREJO
GERENTE DE CONTROL OPERATIVO Y
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CONTRALORÍA INTERNA**

POR “EL PROVEEDOR” APODERADO LEGAL



GUSTAVO ADOLFO SOLÍS MONTES

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BUSINESS CONTINUITY PLANNING, BCP) EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO NÚMERO IA-UAIR/DECI-33901-047-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISEIS FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “LA FINANCIERA”, REPRESENTADA POR EL MAESTRO BRENO LORENZO MADERO SALMERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD “GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. GUSTAVO ADOLFO SOLÍS MONTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ANEXO UNO







Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y
Pesquero

PROPOSICIÓN TÉCNICA

29 de Julio de 2015



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

11

Contenido

Contenido	2
I. Nuestra Firma	5
II. Capacidad Técnica, Material, Humana, Experiencia y Solvencia.....	6
III. Introducción	11
a. Antecedentes.....	11
b. Objetivos.....	12
c. Alcance.....	13
d. Beneficios ofrecidos.....	16
IV. Descripción del servicio	17
a. Recursos humanos y estructura de organización	17
b. Actividades, roles, responsabilidades.....	18
c. Desarrollo del servicio	19
V. Enfoque y Metodología.....	21
a. Enfoque.....	21
b. Metodología	25
Inicio de Proyecto	25
Análisis de Contexto de la Organización.....	25
Análisis de Impacto al Negocio (BIA)	26
Análisis de Riesgos (RA)	28
Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (BCP)	28

Cierre de Proyecto	31
Administración del Proyecto	31
Aseguramiento de Calidad	32
c. Entregables	33
VI. Plan de trabajo	34
a. Objetivo	35
b. Fechas Compromiso para la Entrega de los Productos y Resultados	35
c. Plan de Trabajo (Cronograma)	36
VII. Esquema estructural	41
a. Organigrama	41
b. Descripción de roles, responsabilidades, funciones y actividades del equipo de trabajo propuesto para los servicios en cuestión	42

Ciudad de México, 29 de julio de 2015.

Mtro. Guillermo Jr. Cárdenas Salgado,
Gerente de Riesgos de Mercado, Liquidez y Operativo
C.P. Diego Javier Ortiz Trejo
Gerente de Control Operativo

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Presente.

Estimados Señores:

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de presentarles nuestra propuesta de Servicios Profesionales relativos al servicio de Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (Business Continuity Planning, BCP).

Nuestra Firma cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para cumplir cabalmente con el objetivo del proyecto y generar los beneficios de negocio que busca obtener la Financiera.

Nos permitimos poner a su disposición no sólo nuestras capacidades profesionales, sino la certeza de que, en caso de vernos favorecidos con su confianza, contarán con nuestro total compromiso para el éxito en el proyecto.

Atentamente,

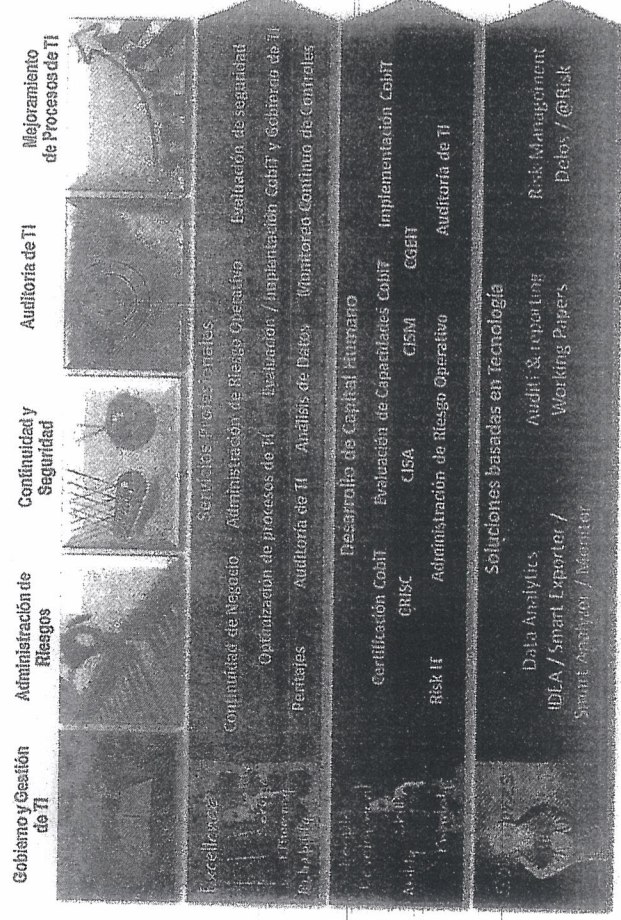
Gustavo A. Solís Montes
Director General

WTC México,
Piso 29 of. 26
Tel + 52 55 9000 5222
www.cynthus.com.mx

I. Nuestra Firma

Grupo Cynthus es una empresa mexicana fundada en 1997 con la misión de proporcionar servicios y productos de alta calidad a las organizaciones que deseen optimizar el valor de su negocio mediante el empleo de tecnología de información y su interacción con sus procesos de negocio y su capital humano. Contamos con un gran capital intelectual en las áreas de: Continuidad de negocio y Seguridad de Información; Administración de Riesgos; Gobierno y Gestión de Tecnología de Información; Auditoría de TI y Mejoramiento de procesos de TI con base en las mejores prácticas internacionales.

Para generar valor en nuestros clientes, contamos con tres líneas de negocio, las cuales son: Servicios profesionales, Desarrollo de Capital Humano y Soluciones basadas en tecnología. La siguiente figura ilustra nuestros principales servicios y áreas de competencia:



II. Capacidad Técnica, Material, Humana, Experiencia y Solvencia

En Grupo Cynthus apreciamos la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros, por tal motivo cada proyecto que realizamos representa un compromiso ético y profesional para nuestra Firma y todos sus integrantes y hacemos lo que sea requerido para fungir como actores de cambio, mejora y productividad de manera efectiva.

Uno de los máximos activos de nuestra empresa es la relación con cada uno de nuestros clientes y sobre todo, el nivel de satisfacción que logramos en ellos a través de nuestros proyectos. Continuamente buscamos elevar nuestros niveles de conocimiento técnico y madurez profesional para satisfacer o superar las expectativas de servicio de nuestros clientes con capacidad, experiencia y una cultura de excelencia en el servicio.

Hemos identificado cinco características distintivas que constituyen las fortalezas de nuestra empresa, mismas que simbolizamos en las columnas de nuestra imagen institucional. Nuestras fortalezas son: conocimiento, experiencia, valores, compromiso y orientación a resultados.

Nuestra Firma tiene fuerte un compromiso de calidad con nuestros clientes en cualquier actividad que realicemos, por lo que damos especial atención a la capacitación y certificaciones profesionales de nuestro personal, de esta forma, contamos con personal certificado en:

- PMP (Project Manager Professional)
- CBCP (Certified Business Continuity Professional)
- ISO22301 (Business Continuity)
- COBIT 5 (Foundations)
- CISA (Certified Information System Auditor)
- ITIL (Information Technology Infrastructure Library)
- CISSP (Certified Information Systems Security Professional)

- CISM (Certified Information Security Manager)
- CGEIT (Certified in Governance of Enterprise IT)
- ISO27001 (Information Security)
- CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control)
- CRM (Certified Risk Manager)

Adicionalmente a nuestra actividad en territorio nacional, hemos tenido oportunidad de colaborar con clientes en otros países de Centro y Sur América, tales como El Salvador, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

En Grupo Cynthus apreciamos la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros, por tal motivo cada proyecto que realizamos representa un compromiso ético y profesional para nuestra Firma y todos sus integrantes y hacemos lo que sea requerido para fungir como actores de cambio, mejora y productividad de manera efectiva.

En Grupo Cynthus tenemos experiencia comprobable en la administración y ejecución de proyectos exitosos de implementación y evaluación de Programas de Continuidad del Negocio con clientes nacionales e internacionales, así como participación en proyectos de continuidad integrados por socios de negocio. Algunos de los principales clientes de servicios de Continuidad, en orden cronológico son:

- Bank of Tokio
(Integrados por Baker Tilly)
(Febrero 2015 – Julio 2015)

- SAGARPA
(Integrados por INFOTEC)
(Junio 2014 - Octubre 2014)
- PENSIONISSSTE
(Julio 2013 - Noviembre 2013)
- PENSIONISSSTE
(Agosto 2014 - Diciembre 2014)
- BANOBRAS
(Integrados por INFOTEC y ValuGlobal)
(Febrero - Noviembre 2012)
- MetLife México - Aseguradora y AFORE
(Marzo 2012 - Enero 2013)
- MetLife México - Aseguradora y AFORE
(Septiembre 2008 - Noviembre 2009)
- CMR - Corporación Mexicana de Restaurantes
(Septiembre 2006 - Junio 2007)
- Afore XXI Banorte
(Mayo 2007 - Agosto 2007)
- Grupo Financiero ACTINVER - AFORE, Casas de Bolsa y Fondos de Inversión
(Integrados por DFK)
(Octubre 2007 - Mayo 2009)
- MULTIVALORES Grupo Financiero y Empresas Subsidiarias- Casas de Bolsa, Banco Multiva, Aseguradora y Operadora de Fondos de Inversión
(Integrados por DFK)
(Octubre 2007 - Mayo 2009)

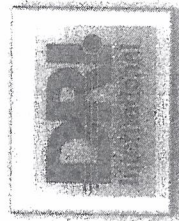
Uno de los máximos activos de nuestra empresa es la relación con cada uno de nuestros clientes y sobre todo, el nivel de satisfacción que logramos en ellos a través de nuestros proyectos. Continuamente buscamos elevar nuestros niveles de conocimiento técnico y madurez profesional

para satisfacer o superar las expectativas de servicio de nuestros clientes con capacidad, experiencia y una cultura de excelencia en el servicio.

La metodología que utilizamos para la Implementación del Plan de Continuidad del Negocio está basada en normas y buenas prácticas internacionales, las cuales adaptamos al contexto específico de cada uno de nuestros clientes. Estas normas y buenas prácticas son:



ISO 22301:2012 Seguridad de la sociedad – Sistemas de gestión de la continuidad del negocio. Esta norma proporciona el más completo marco de referencia para gestionar la continuidad del negocio en una Institución y ha reemplazado a la norma Británica BS25999-2.



El DRI International (Disaster Recovery Institute). Es una Institución sin fines de lucro que certifica en Administración de la Continuidad del Negocio. Establece el estándar de profesionalismo en la planificación de la continuidad del negocio y otorga la certificación más importante de la industria: *Certified Business Continuity Professional (CBCP®)*.



Utilizamos como marco de trabajo para la Administración de Proyectos el Project Management Body of Knowledge (PMBOK®) desarrollado por el Project Management Institute (PMI), es el conjunto de conocimientos en Dirección, Gestión y Administración de Proyectos y que se constituye como el estándar más reconocido de Administración de proyectos.

En cuanto nuestros clientes, tenemos la satisfacción de contribuir y haber contribuido con una amplia gama de empresas y entidades tanto de iniciativa privada como de administración pública y organismos paraestatales, entre los cuales podemos mencionar a los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| • Aeroméxico | • Auditoría Superior de la Federación |
| • Afore XXI - Banorte | • Axtel |
| • AIG México Cía. de Seguros de Vida | • Banca Afirme |
| • Corn Products International | • BANXICO |



END

DIRECCIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBROS VOLUNTARIA Y PASIVO

- | | |
|--|---|
| • Banco de Reservas (República Dominicana) | • MetLife México |
| • Banco del Ejército Fuerza Aérea Armada | • MICROSOFT |
| • Banco Compartamos | • MONEX |
| • BANOORTE | • Nestlé |
| • BANOBRAS | • PEMEX |
| • Caja Libertad | • PENSIONISSSTE |
| • Coca-Cola FEMSA | • Peñoles |
| • COFETEL | • PGI Polymer Group |
| • COLGATE PALMOLIVE | • Price Waterhouse Coopers |
| • Comercial Mexicana de Pinturas COMEX | • PROCESAR |
| • Comisión Federal de Electricidad | • Pronósticos Deportivos |
| • CMR | • Quálitas, compañía de seguros |
| • CNBV | • Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL |
| • CONACYT | • Secretaría de Educación Pública |
| • CONSAR | • Secretaría de Hacienda del Edo. De Mérida |
| • Consejo de la Judicatura Federal | • Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| • GNP Grupo Nacional Provincial | • Secretaría de la Función Pública |
| • Gobierno del Estado de Quintana Roo | • Seguros Monterrey New York Life |
| • GRUMA | • Servicios Administrativos Walmart. |
| • Grupo SURA | • Servicios Liverpool, S.A. de C.V. |
| • HDS – Health Digital Systems | • Suprema Corte de Justicia de la Nación |
| • INFONAVIT | • Televisa |
| • Instituto Federal Electoral | • TELMEX |
| • KWO | • TV Azteca |
| • La Costeña | • VITRO |
| • Lotería Nacional | • Volkswagen México, Bank y Leasin |

III. Introducción

a. Antecedentes

La continuidad de los procesos sustantivos de una organización en caso de una interrupción, ya sea debido a un siniestro o desastre importante, es un factor crítico para su supervivencia. Por tal motivo, resulta imperante para las organizaciones el contar con un plan eficiente que garantice una adecuada Gestión de la Continuidad de sus procesos críticos, siendo recomendable el comenzar los esfuerzos de desarrollo de un Plan de Continuidad del negocio (o BCP por sus siglas en inglés) con un entendimiento del contexto interno y externo de la Institución, un Análisis de Impacto al Negocio (o BIA por sus siglas en inglés) y un Análisis de Riesgos (o RA por sus siglas en inglés).

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero desea contratar el servicio para el desarrollo de un plan de continuidad del negocio (Business Continuity Planning, BCP) para fortalecer y actualizar el BCP actual.

La presente Propuesta tiene como propósito presentar el enfoque que Grupo Cynthus ha diseñado para contribuir a la mejora del Programa de Continuidad del Negocio de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en cumplimiento con las buenas prácticas, normas nacionales y estándares internacionalmente globalmente aceptados en la materia.

Grupo Cynthus considera un privilegio ser considerados para contribuir en este esfuerzo de mejora en la Institución, y vemos hacia el futuro con el entusiasmo de poder aportar nuestro enfoque, nuestras capacidades y nuestro compromiso incondicional para alcanzar dicho fin.

b. Objetivos

El objetivo que se busca es contar con un BCP que cumpla con los requerimientos mínimos del plan de continuidad de negocio, descritos en el Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

El servicio tiene los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar y establecer un programa de continuidad del negocio para que la Financiera pueda desarrollar, ejercer y mantener la capacidad estratégica y táctica que le permita prevenir, reaccionar y reponerse adecuada y oportunamente a interrupciones en sus funciones críticas en caso de contingencias mayores y desastres.
- Desarrollar, integrar y establecer el plan de continuidad del negocio (*Business Continuity Plan*, o BCP) para habilitar a la Financiera para reaccionar, seguir operando y recuperarse eficazmente en caso de contingencias mayores y desastres. Esto contempla la validación, integración y/o reorganización de los elementos que ya se tengan desarrollados en materia de continuidad del negocio y recuperación de desastres.
- Desarrollar los elementos requeridos en un BIA, que permitan determinar el impacto probable en la organización, en caso de presentarse un evento disruptivo; los requerimientos mínimos (humanos, de información, técnicos, tecnológicos, de instalaciones, etc.), necesarios para recuperar la operación de los procesos críticos, a un nivel y en un tiempo previamente establecidos, así como los escenarios de interrupción con mayor probabilidad de ocurrencia y de mayor impacto a los que está expuesta la Organización.
- Desarrollar los componentes requeridos para el Plan de Continuidad del Negocio con base en los resultados obtenidos en el BIA y los requerimientos normativos del Anexo 67 "Requerimientos mínimos del plan de continuidad de negocio".

c. Alcance

El servicio contempla el desarrollo de un plan de continuidad del negocio (Business Continuity Planning, BCP) que permita su aplicación en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, tomando en cuenta dos etapas: Análisis del Impacto del Negocio (Business Impact Analysis, BIA) y generación del Plan de Continuidad del Negocio.

A continuación se listan, los temas que formarán parte del alcance del Servicio de Desarrollo de Programa de Continuidad del Negocio:

Análisis de Impacto al Negocio

- Analizar las acciones que ha llevado la Financiera para la implementación de Análisis de Impacto al Negocio en donde se describirán:
 - Los antecedentes de las acciones que ha implementado la Financiera para generar el Análisis de Impacto al Negocio, vigente.
 - Los resultados relevantes del último Análisis de Impacto al Negocio.
- Fortalecer el BIA vigente con la finalidad de que cumpla con lo descrito en el Anexo 67 "Requerimientos mínimos del plan de continuidad de negocio" de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito. Lo anterior para que pueda ser utilizado para generar el Plan de Continuidad de Negocio.
- Finalmente, una vez que se tenga el BIA fortalecido para generar el BCP, se identificarán acciones de mejora adicionales.

Plan de Continuidad del Negocio

Se describirán en un documento los antecedentes de las acciones que ha llevado la Financiera para la implementación del BCP.

Se realizará un documento denominado Plan de Continuidad del Negocio el cual debe incorporar las siguientes estrategias descritas en el Anexo 67 "Requerimientos mínimos del plan de continuidad de

negocio" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito que se mencionan a continuación.

- a) De prevención, que comprenderá al menos la determinación, con base en el Análisis de Impacto al Negocio, de las acciones y procedimientos relativos a:
- Reducir la vulnerabilidad de los procesos y servicios de la institución ante Contingencias Operativas.
 - La disposición de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de infraestructura tecnológica necesarios para actuar de manera oportuna ante una Contingencia Operativa.
 - El establecimiento de un programa de pruebas al funcionamiento y suficiencia del Plan de Continuidad de Negocios que contemple la actualización al menos anual, o antes si ocurre un cambio significativo en la infraestructura tecnológica, procesos, productos y servicios, u organización interna de la institución, y que evalúen todas las etapas y componentes del Plan de Continuidad de Negocios.
 - El programa de capacitación a que hace referencia la fracción I del Artículo 164 bis.
 - La política de comunicación a que hace referencia la fracción II del Artículo 164 bis y la cual deberá atender todos los momentos de las Contingencias Operativas, desde su ocurrencia y contención hasta su resolución y evaluación, lo anterior en atención a la naturaleza de la citada Contingencia y los diferentes destinatarios de sus comunicaciones.
 - Procedimientos de registro, atención, seguimiento y difusión al personal relevante de los hallazgos, incidencias u observaciones resultantes de las pruebas efectuadas al Plan de Continuidad de Negocios o bien, de la ejecución del propio Plan en caso de haberse presentado una Contingencia Operativa.
- b) De contingencia, que comprenderá la definición de las acciones y procedimientos de respuesta autorizados para:

- i. Identificar oportunamente la naturaleza de las Contingencias Operativas que afecten los procesos críticos de la Institución.
 - ii. Contener los efectos de Contingencias Operativas sobre los procesos críticos y favorecer el restablecimiento de la operación a los niveles de funcionamiento requeridos con base en lo establecido en los incisos f) y g) de la fracción I anterior.
 - c) De restauración, que comprenderá la definición de las acciones y procedimientos para que los servicios y procesos de las Instituciones vuelvan a niveles mínimos de servicio y eventualmente a la normalidad, incluyendo mecanismos de actualización y conciliación de la información, observando al efecto, los estándares establecidos en los objetivos de recuperación (RTO) y en el punto objetivo de recuperación (RPO) para cada uno de los procesos críticos.
 - d) De evaluación, que comprenderá lo relativo a la recopilación y análisis de la información relevante sobre el desarrollo de la Contingencia Operativa y de las acciones y procedimientos seguidos para su prevención, contención y restauración a fin de, en su caso, efectuar los ajustes necesarios al Plan de Continuidad de Negocio.
- Asimismo, se deberá definir de manera clara, con ayuda del personal de la Financiera, para las diferentes acciones y procedimientos del BCP, el personal responsable, así como prever lo relativo a su suplencia o sustitución en caso de que los titulares se encuentren incapacitados para llevar a cabo lo que el Plan establezca.
- Se considerará también en el servicio:
- Presentar el BCP y el análisis de BIA al Comité de Administración Integral de Riesgos u otras instancias que la Financiera le solicite dentro del periodo del contrato.
 - Se tendrán reuniones, por lo menos dos veces al mes, vía presencial o telefónica, con la finalidad de presentar avances de las actividades a la Financiera. La Financiera, en función de sus requerimientos, podrá solicitar reuniones personales o telefónicas.
 - En todo momento, se podrán solicitar entrevistas con el personal de la Financiera, previa coordinación, para fortalecer los análisis de BIA y BCP.

Ubicaciones físicas contempladas en el BCP:

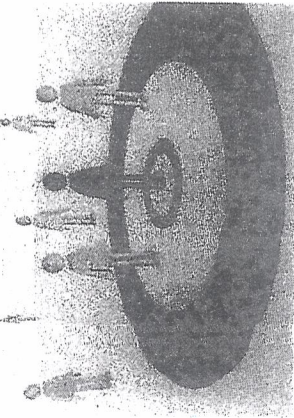
La realización del proyecto se llevará a cabo en la Ciudad de México, en las oficinas centrales.

La presente propuesta no contempla gastos de viajes y viáticos en caso de requerirse visitas a sucursales foráneas, los cuales deberán cotizarse de manera independiente.

d. Beneficios ofrecidos

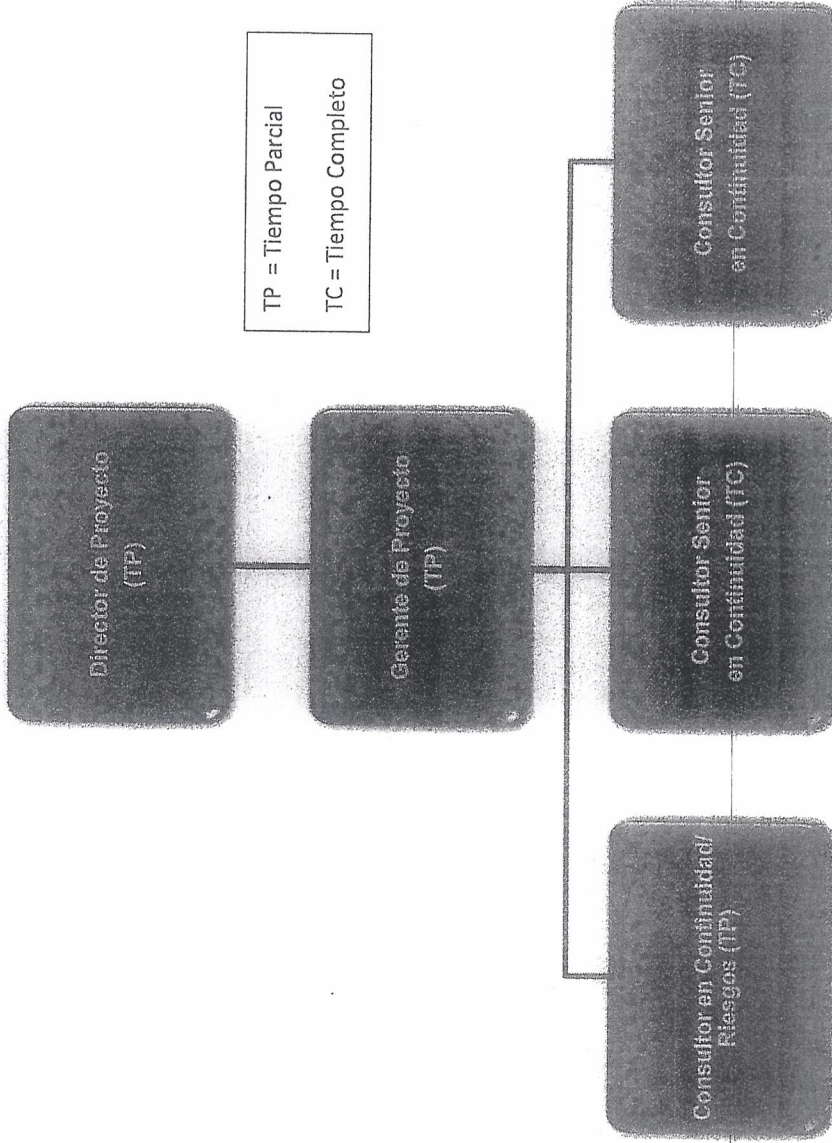
Grupo Cynthus identifica múltiples beneficios, derivados del logro de los objetivos de la presente propuesta. La Financiera:

- dará cumplimiento a los compromisos normativos relacionados con el Plan de Continuidad del Negocio, específicamente con el Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito.
- será capaz de identificar y gestionar de manera proactiva y oportuna los impactos de interrupciones operacionales.
- contará con un Plan de Continuidad del Negocio autosustentable a través de procesos de mantenimiento, revisión y mejora continua.
- Identificará los riesgos de interrupción más relevantes que puedan afectar la continuidad de la operación de sus procesos críticos.
- sentará las bases para la formalización e implementación de un Sistema Integral de Continuidad del Negocio, colocándolos en una posición ideal con miras a una posible certificación en el estándar ISO22301.



IV. Descripción del servicio

a. Recursos humanos y estructura de organización



b. Actividades, roles, responsabilidades

Director de Proyecto:

Responsable de definir la estrategia general para la realización del proyecto, siendo el último responsable del éxito del mismo. Realiza presentaciones, workshops y entrega de resultados a la Alta Dirección. Toma de decisiones de alto nivel.

Gerente de Proyecto:

Responsable de la administración y el control del proyecto. Generará los productos derivados de las actividades de arranque, planeación, ejecución, evaluación y control y cierre del proyecto. Estas actividades se basarán en las técnicas recomendadas por el PMI y contenidas en el PMBOK. Coordina reuniones de administración del proyecto, presentación de avances y resultados parciales, apoyo en la presentación de resultados y workshops con la Alta Dirección. Identificación y control de los riesgos del proyecto. Coordina los esfuerzos de los integrantes del equipo de consultoría, participa en entrevistas y en el desarrollo de recomendaciones. Será responsable del filtro de calidad de los entregables.

Consultor en Riesgos:

Consultor experto en riesgos, análisis de amenazas y vulnerabilidades, evaluación y administración de riesgos. Responsable de la ejecución del RA y de la revisión de controles de procesos, instalaciones y TI. Generación de informes finales de resultados relacionados con riesgos de interrupción y supervisión de otros consultores, definición de recomendaciones de alto nivel.

Consultores Senior en Continuidad:

Responsables del análisis de contexto, desarrollo del BIA, análisis de brechas de la estrategia y las actividades requeridas para generar los entregables del proyecto. Realizan entrevistas / cuestionarios con los dueños de procesos, evalúan requerimientos de recuperación de los procesos, documentan informes y proponen recomendaciones. Desarrollan Planes de Continuidad.

c. Desarrollo del servicio

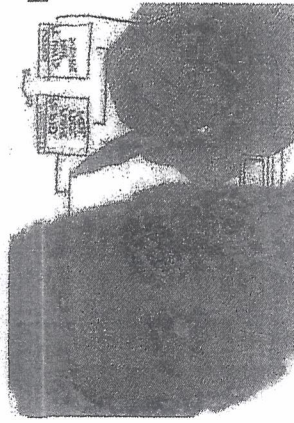
En el caso que se requieran analizar funciones, procesos, controles o infraestructura tecnológica fuera del Distrito Federal, esto se manejará como un cambio al alcance del proyecto, que deberá analizarse para verificar si existen costos adicionales que requirieran cotizarse de manera independiente a la actual propuesta.

Se considera la realización de por lo menos una reunión de seguimiento cada quince días durante el tiempo que dure el proyecto de acuerdo al plan de trabajo correspondiente, en la cual se reportarán los avances, resultados parciales y/o los posibles retrasos y riesgos del proyecto, desviaciones o impedimentos en el desarrollo del mismo.

Para el adecuado desarrollo del servicio y el logro de los objetivos del mismo, se consideran de vital importancia el cumplimiento de los siguientes elementos:

1. Asignación de un líder de proyecto por parte de la Financiera, que gestione la interacción con las áreas involucradas, agilizar la toma de decisiones, apoyar en la resolución de problemas y posibles desviaciones en el proyecto y realizar el seguimiento al avance del mismo.
2. Contar con un patrocinador a nivel Directivo en la Institución.
3. Disponibilidad del personal responsable de los procesos para sostener entrevistas y reuniones de trabajo con el equipo de consultores de Grupo Cynthus.
4. Cumplimiento de compromisos establecidos con todos los participantes en el proyecto en cuanto a entrevistas, entrega de información y resolución de cuestionarios.
5. Acceso a documentación de los procesos e información Institucional de las áreas de estudio para identificar adecuadamente el contexto de la Financiera.

6. Contar con información económica-financiera, que permita identificar adecuadamente los impactos económicos y financieros en caso de interrupción.
7. Lugar de trabajo para 5 personas durante el período de ejecución del proyecto con servicios básicos de oficina (internet, servicio de impresión, extensión telefónica y correo electrónico).
8. Identificación de los periodos "pico" de operación en los que el personal de la Financiera no dispondrá de tiempo para dedicarle al proyecto, los cuales deben reflejarse en el plan de trabajo detallado.
9. Cumplimiento de los tiempos definidos para la revisión y validación de los resultados obtenidos por parte de los responsables del proyecto en la Financiera.



V. Enfoque y Metodología

a. Enfoque

El Plan de Continuidad de Negocio (BCP) establece los mecanismos necesarios para desarrollar la capacidad de la Institución para continuar con la entrega de sus productos o servicios críticos en tiempos y niveles aceptables predefinidos, después de que ocurra un incidente de interrupción.

Para lograr este objetivo, se seguirá el enfoque de la norma internacional ISO22301 de Continuidad del Negocio (22301:2012 - *Societal security. Business continuity management system- Requirements*), la cual propone el establecimiento de un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio que permita:

- a. Cumplir con los requerimientos normativos y regulatorios, en este caso con el Anexo 67 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.
- b. Mejorar la "resiliencia" organizacional contra interrupciones en su capacidad de lograr sus objetivos de negocio.
- c. Proporcionar un método de restaurar la capacidad de la Financiera para proveer sus productos y servicios críticos a un nivel operativo y dentro de un período de tiempo acordados después de una interrupción.
- d. Contar con la capacidad de manejar una interrupción de negocio y proteger la reputación e imagen de la Financiera.

El contar con una capacidad de este tipo, no requiere únicamente de la elaboración de un Plan en el que se especifiquen actividades de recuperación, sino del desarrollo de un conjunto de elementos que de forma coordinada proveen las capacidades organizacionales antes mencionadas.

Estos elementos son, principalmente, los siguientes:

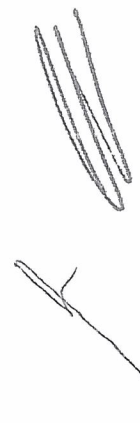
1. Análisis de Impacto al Negocio (BIA)

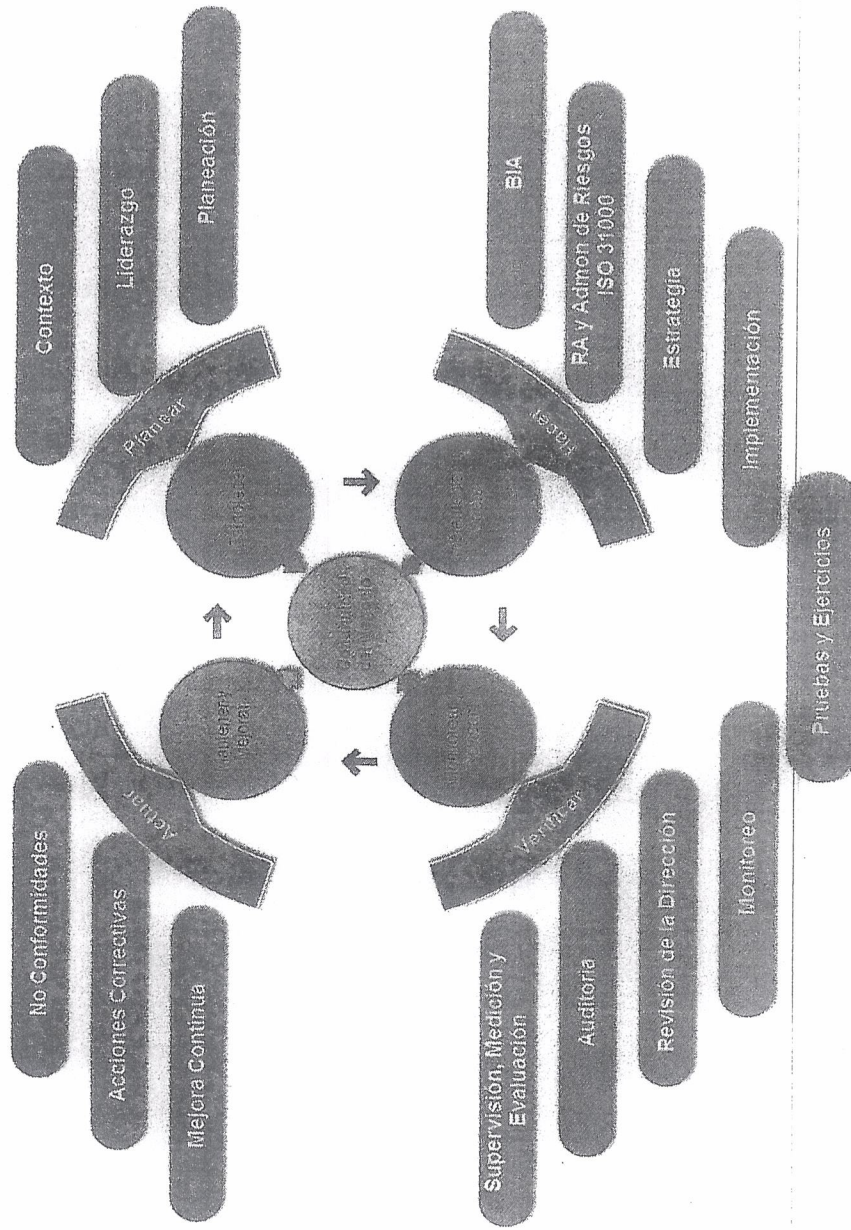
2. Análisis de Riesgos (RA)
3. Estrategias de Continuidad alineadas con los resultados del BIA y el RA
4. Planes de Continuidad del Negocio (BCP)
 - Lineamientos generales de continuidad del negocio
 - Respuesta a incidentes (manejo de crisis)
 - Recuperación de capacidades
 - Reanudación de operación crítica
 - Restauración de operación normal
5. Planes de recuperación de desastres (DRP)
6. Proceso de capacitación y concientización
7. Proceso de actualización, mantenimiento y mejora continua
8. Proceso de revisión
9. Pruebas de Continuidad

Desarrollar estos componentes de forma integrada, requiere de un enfoque de construcción y maduración, en donde dichos componentes se van elaborando e integrando de forma natural dentro de los propios procesos de la Organización. Dicho enfoque está basado en el modelo de Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA) o PDCA por sus siglas en inglés (*Plan – Do – Check – Act*), el cual es un proceso para la mejora continua. Para el actual servicio de Implementación del Plan de Continuidad del Negocio, se tomará como base este enfoque de acuerdo a ISO22301:

Componente		Etapa	Definición
PHVA		ISO22301	
Planear "Plan"	Establecer	Establecer el contexto de la organización (procesos, áreas de negocio, dueños de procesos, etc.), asegura el liderazgo de la iniciativa, planifica las actividades a realizar y establece los roles y responsabilidades de los participantes.	
Hacer "Do"	Implementar y Operar	Desarrollar del Análisis de Impacto al Negocio y el proceso de Evaluación de Riesgos; definir la Estrategia de Continuidad, implementar el Plan de Continuidad del Negocio y los procedimientos de recuperación y realización de Pruebas BCP.	
Verificar "Check"	Monitorear y Revisar	Monitorear y evaluar el desempeño del sistema; informar los resultados a la alta Dirección para su revisión y; determinar y autorizar las acciones correctivas y de mejora.	
Actuar "Act"	Mantener y Mejorar	Implementar las medidas correctivas, con base en los resultados obtenidos en la revisión de la alta Dirección y ajustar el alcance, la política y los objetivos de continuidad del negocio.	

Los conceptos anteriores se esquematizan en la siguiente figura:

b. Metodología

Con base en el enfoque descrito se define la siguiente metodología para la ejecución del Servicio de desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio para FND:

Inicio de Proyecto

En esta fase se estructurará de manera detallada el proyecto y se prepararán los elementos requeridos para una efectiva y eficiente gestión del mismo.

- Acuerdos sobre la gestión y seguimiento del proyecto.
- Preparación de formatos para el control, gestión y reporte del avance del proyecto.
- Confirmación del Plan de Trabajo Detallado.
- Confirmación y formalización del personal participante por parte del cliente: Dueños de procesos de negocio, Coordinador BCP, Dueños de procesos de soporte (comunicación, bienes muebles e inmuebles, tecnología de información, protección civil y seguridad, etc.).
- Presentación de Kick-off con todos los participantes.

Análisis de Contexto de la Organización

En esta fase se obtendrá el conocimiento sobre FND, necesario para asegurar que el desarrollo del Plan de Continuidad estará alineado con los objetivos, metas y estrategias de la Financiera. Se analizarán los siguientes elementos de acuerdo a la estructura de la organización:

- Estructura organizacional.
- Modelo de procesos y responsables.
- Principales productos y servicios.
- Principales interesados (Stakeholders).
- Objetivos de negocio, estrategias y proyectos.
- Ubicaciones geográficas.
- Ambiente regulatorio y normativo.
- Principales clientes y proveedores.
- Contexto tecnológico general.

Análisis de Impacto al Negocio (BIA)

El objetivo de esta fase es la determinación y documentación del impacto que una interrupción de negocio puede tener los productos y servicios críticos de FND, así como identificar y documentar los requerimientos mínimos para recuperar los procesos críticos del negocio. Este análisis estará enfocado en los procesos críticos de la Financiera. Finalmente se actualizará el BIA que actualmente se tiene en la Financiera.

Las actividades que se desarrollarán en esta etapa son las siguientes:

- Definición de Criterios y Formatos BIA.
 - Ajuste de formatos y procedimiento para FND.
 - Definición y priorización de tipos de Impacto.
 - Ajuste de cuestionarios BIA de acuerdo al contexto analizado.
- Entrevista para la Aplicación de Cuestionarios BIA.
- Análisis de Resultados de Cuestionarios BIA.

- Identificación de información General del Área.
- Determinación de tiempos de recuperación (RTO).
- Determinación de puntos de recuperación (RPO).
- Identificación de frecuencia de ejecución de los Procesos Críticos.
- Momento más crítico de los procesos.
- Estimación de Impacto Económico/ Financiero.
- Estimación de otros Impactos Cuantitativos (legales, normativos, costo de oportunidad, etc.).
- Estimación de otros Impactos Cualitativos (Imagen, reputación, etc.).
- Identificación de Personal Crítico y Suplentes.
- Identificación de Aplicaciones e Infraestructura Críticas.
- Determinación de necesidades de respaldo y recuperación de TI.
- Validación de la existencia de acuerdos de niveles de servicio comprometido asociados a procesos críticos.
- Identificación de relaciones entre Áreas y procesos (Interdependencia).
- Identificación de relación e información con Proveedores o Entidades Regulatorias asociadas a procesos críticos.
- Determinación de requerimientos Mínimos para Operar en Contingencia.
- Identificación de Registros Vitales.
- Validación de resultados con TI y Dueños de Procesos.
- Priorización Final de Procesos.
- Actualización de Documento BIA.
- Presentación Ejecutiva de Resultados BIA.
- Elaboración de Informe Final BIA.

Análisis de Riesgos (RA)

En esta fase se identificarán los activos críticos del negocio, sus amenazas y sus vulnerabilidades relacionadas. Se identificarán los riesgos de alto nivel que tienen una mayor probabilidad de ocurrencia y un mayor impacto en la continuidad de la operación. Finalmente se detallarán los escenarios de interrupción requeridos por la Ley, para los cuales se propondrán estrategias de continuidad. La función de análisis de riesgos de interrupciones deberá integrarse a la función general de administración integral de riesgos de FND.

El RA debe aplicarse a través de entrevistas, revisiones, cuestionarios y *workshops*, principalmente sobre los activos relacionados con las instalaciones, infraestructura, aplicaciones, servicios de TI, comunicaciones y activos relacionados con los procesos críticos del negocio identificados en el BIA.

Las principales actividades a realizar son:

- Identificación de los activos críticos de La Financiera.
- Identificación de las principales amenazas de interrupción.
- Identificación de las principales vulnerabilidades que puedan ser explotadas por las amenazas.
- Identificación de los principales riesgos de interrupción.
- Evaluación del nivel de riesgo.
- Definición del Mapa Estratégico de Riesgos.
- Confirmación de los Escenarios de Riesgo.

Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (BCP)

En esta fase se analizarán las brechas existentes entre los elementos de recuperación actualmente implementados en FND (procesos de respaldo, sitio de recuperación alternativo,

servidores de respaldo, etc.), contra los resultados obtenidos en el BIA y el RA, con el fin de actualizar la estrategia para que responda a los requerimientos de recuperación del negocio.

- Análisis de Estrategia de Continuidad Actual
- Definición de Estrategia de Continuidad Integrada.
 - Identificación de estrategias de recuperación para los escenarios de interrupción establecidos y sus requerimientos de integración a las estrategias actuales.
 - Definición de requerimientos de recuperación de acuerdo a la estrategia seleccionada.
 - Procesos
 - Procesos críticos del BIA.
 - Recursos Humanos.
 - Personal crítico del BIA.
 - Equipos de trabajo para la continuidad.
 - Roles y responsabilidades.
 - Instalaciones.
 - Sitios de operación alterna.
 - Asignación de áreas de trabajo.
 - Centro de comando en crisis.
 - Tecnología.
 - Centro de cómputo secundario.
 - Aplicaciones críticas del BIA.
 - Infraestructura y telecomunicaciones.
 - Información.
 - Registros Vitales del BIA.

- Respaldos.
- Recursos materiales, insumos y consumibles.
- Definición de interacción con terceros (proveedores, entes normativos y autoridades).
- Definición de los requerimientos de capacitación y concientización del personal crítico de la FND.

En esta fase se documentará el Programa de Continuidad del Negocio. Será una actividad con mucha interacción entre el personal de la FND y el equipo de consultores de Grupo Cynthus, ya que existen temas que deben ser definidos por la Financiera, tales como las estructuras organizacionales en contingencia, la disponibilidad del personal crítico, posibles inversiones para incluir nuevas aplicaciones e infraestructura crítica en el DRP, la posible dependencia con otros proyectos o iniciativas y consideraciones regulatorias, entre otros temas.

Es también importante señalar que algunas de las actividades pueden ser asignadas a distintas áreas de responsabilidad dentro de FND, tales como recursos humanos, tecnologías de información, seguridad, recursos materiales, etc., por lo que el liderazgo de la coordinación de este esfuerzo será fundamental.

- Documentación de Plan de Continuidad del Negocio (BCP)
 - Definición de las políticas y lineamientos generales de continuidad.
 - La definición y formalización de los roles, responsabilidades, equipos de trabajo y comités (estructura de gobierno de continuidad).
 - Documentación del BCP.
 - Define las actividades de respuesta a incidentes, recuperación de la capacidad mínima requerida en contingencia, reanudación de operación crítica y finalmente la restauración de la operación normal.
 - Plan de capacitación y concientización.

- Disponibilidad de registros vitales.
- Acuerdos con proveedores, clientes y entes normativos.
- Definición del Procedimiento de pruebas del BCP-DRP.
- Definición del Procedimiento de revisión, actualización y mejora del BCP.

Cierre de Proyecto

En esta fase se integrará toda la documentación y entregables generados en el proyecto y se realizará la presentación ejecutiva de resultados; se entregarán formalmente a los responsables de FND y se firmarán las actas correspondientes al cierre formal del proyecto.

Las principales actividades a desarrollar en esta fase son:

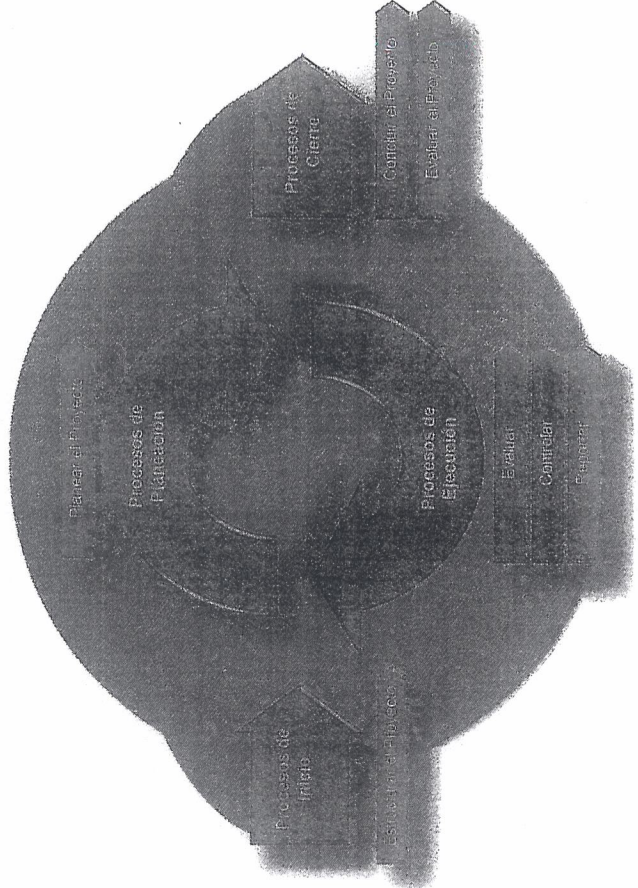
- Integración de la documentación final del proyecto
- Cierre formal de proyecto

Administración del Proyecto

Nuestra metodología de administración de proyectos refleja un proceso mediante el cual, se asegura que los proyectos son iniciados, controlados y conducidos hacia su conclusión de tal forma que ésta sea en tiempo, dentro del presupuesto y en cumplimiento con los objetivos y las características de calidad esperadas por La Financiera. El objetivo fundamental de nuestra metodología es planificar y controlar el desarrollo de los proyectos, dentro de un alto nivel de productividad y un mínimo nivel de riesgo e incertidumbre.

La función de administración de proyectos no está constituida por una serie de etapas que se desarrollan únicamente en forma secuencial, sino que, en algunos casos, se aplica una mecánica de iteraciones en las que se refinan productos.

Nuestra metodología se basa en el modelo del Project Management Institute (PMI) y cumple con el PMBOK:



Aseguramiento de Calidad

Durante todo el proyecto se realizará una función de aseguramiento de calidad por parte del Director y gerente de proyecto, para verificar que todos los productos y entregables generados cumplen con las especificaciones requeridas de calidad de la información, antes de su entrega formal.

[Handwritten signatures and marks]

c. Entregables

Fase	Entregables	Descripción
Fase I: Inicio de Proyecto	1. Plan de Trabajo	Plan de ejecución del proyecto en el que se describen las actividades detalladas a realizar, los responsables de ejecutarlas y las fechas comprometidas de entrega.
	2. Kick-Off del proyecto	Presentación de inicio de actividades y aclaración de expectativas.
Fase II: Análisis de Impacto al Negocio (BIA)	3. Informe Final BIA	Documento en Word denominado Análisis del documento Impacto de Negocio de la Financiera Nacional de Desarrollo.
Fase III: Desarrollo BCP	4. Plan de Continuidad del Negocio	Documento en Word denominado Plan de Continuidad del Negocio.
Fase IV: Gestión del Proyecto	5. Documentos de Administración de Proyecto	Presentaciones en ppt que indiquen el avance que lleva el proveedor/ proyecto.
Fase V: Cierre de Proyecto	6. Documentación de cierre de proyecto	Presentación ejecutiva, en ppt, que explique el Análisis de Impacto al Negocio y el Plan de Continuidad.

Los entregables se harán en las instalaciones de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, 6to piso y/o en las oficinas de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, 4to piso, en horarios de oficina.

a. Objetivo

Definir y establecer un plan de ejecución del proyecto en el que se incluye la planificación de las fases, etapas, actividades, tiempos y responsables en formato Project, considerando las fechas compromiso de la conclusión de cada fase descrita en el numeral 6. "Plazo y Lugar de Entrega" del Anexo No. 1.

b. Fechas Compromiso para la Entrega de los Productos y Resultados

A continuación se establecen los plazos (cronograma) y las actividades del contrato determinado (no abierto) cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2015 a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y su forma de adjudicación será a través de partida presupuestal.

Actividades	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	Fecha límite (30/11/2015)
1. Elaboración del análisis, fortalecimiento y mejoras del Impacto al Negocio vigente de la FND	Elaboración de documento(s)	Elaboración de documento(s)	Hacer los cambios indicados por la Financiera	
2. Elaboración del documento(s) que contenga(n) los antecedentes del BCP y el Plan de Continuidad del Negocio.	Elaboración de documento(s)	Elaboración de documento(s)	Elaboración de documento(s)	Hacer los cambios indicados por la Financiera
3. Presentación de los documentos al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR)				Presentar al CAIR
4. Presentaciones de avances, considerando como mínimo, dos veces al mes.				

Nota: Las actividades podrán ser realizadas en menor tiempo sin modificar los días de entrega de las demás actividades. Los días a los que se refiere el cronograma son días naturales.

c. Plan de Trabajo (Cronograma)

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Productos	Predec	Responsables
1 1 Proyecto FND (BCP)	85 días	lun 03/08/15	vie 27/11/15			
2 1.1 Inicio del Proyecto	6 días	lun 03/08/15	lun 10/08/15			
3 1.1.1 Reunión Inicial Equipo Trabajo	1 día	lun 03/08/15	lun 03/08/15			
4 1.1.2 Solución Inicial de información de la organización	1 día	mar 04/08/15	mar 04/08/15		3	Director, Gerente, C1, C2
5 1.1.3 Desarrollo del acta de proyecto	1 día	mar 04/08/15	mar 04/08/15	Acta de Proyecto	3	C1
6 1.1.4 Preparación de formatos para el control y reporte del proyecto	2 días	mié 05/08/15	jue 06/08/15		4,5	C2
7 1.1.5 Desarrollo del Plan Detallado del Proyecto	2 días	mié 05/08/15	jue 06/08/15	Plan de Proyecto	4,5	C2
8 1.1.6 Formalización de la participación del personal	1 día	mar 04/08/15	mar 04/08/15		3	C1
9 1.1.7 Preparación Kick-Off	1 día	vie 07/08/15	vie 07/08/15	Presentación Kick-off	8,7	Gerente
10 1.1.8 Presentación de Kick-Off	1 día	lun 10/08/15	lun 10/08/15		9,6,7	C1, C2, Gerente
11 1.1.9 Arranque Formal del Proyecto	0 días	lun 10/08/15	lun 10/08/15		10	C1, C2, Director, Gerente
12 1.2 Análisis de Contexto de la Organización	6 días	mié 05/08/15	mié 12/08/15			
13 1.2.1 Entendimiento de la estructura organizacional	1 día	mié 05/08/15	mié 05/08/15		4	C1
14 1.2.2 Identificación y mapeo de procesos y responsables	5 días	jue 06/08/15	mié 12/08/15	Relación de Procesos y Responsables	13	C1
15 1.2.3 Identificación de productos y servicios críticos	2 días	mié 05/08/15	jue 06/08/15	Relación de Productos y Servicios Críticos	4	C2
16 1.2.4 Identificación de Interesados (Stakeholders)	2 días	vie 07/08/15	lun 10/08/15	Relación de Stakeholders	15	C2
17 1.2.5 Identificación de objetivos de negocio	2 días	mar 11/08/15	mié 12/08/15		16	C2
18 1.2.6 Identificación de ubicaciones geográficas	1 día	mié 05/08/15	mié 05/08/15		4	Gerente
19 1.2.7 Análisis de Oficinas Foráneas (procesos y aplicaciones)	2 días	jue 06/08/15	vie 07/08/15	Requerimientos de Oficina de Servicio tipo	18	
20 1.2.8 Identificación de ambiente regulatorio y normativo	1 día	lun 10/08/15	lun 10/08/15	Normas y leyes aplicables	19	Gerente
21 1.2.9 Identificación del contexto tecnológico general	2 días	mar 11/08/15	mié 12/08/15	Mapa IT alto nivel	20	Gerente
22 1.2.10 Elementos Estratégicos Identificados	0 días	mié 12/08/15	mié 12/08/15		21	
23 1.3 Elaboración del Análisis, Fortalecimiento y Mejoras del Impacto al Negocio (BIA) Vigente de la FND	34 días	jue 13/08/15	mar 28/09/15			

DIAGRAMA DE GANTT

DIAGRAMA DE GANTT

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Productos	Predac	Responsables
23 1.3 Elaboración del Análisis, Fortalecimiento y Mejoras del Impacto al Negocio (BIA) Vigente de la FND	34 días	jue 13/08/15	mar 29/09/15			
24 1.3.1 Preparación BIA	4 días	jue 13/08/15	mar 18/08/15		22	
25 1.3.1.1 Ajustes a formatos y método de acuerdo al contexto	1 día	jue 13/08/15	jue 13/08/15		14,21,17	C1
26 1.3.1.2 Definición de tipos de impacto	1 día	jue 13/08/15	jue 13/08/15		14,21,17	C2
27 1.3.1.3 Workshop de priorización de impactos al negocio	1 día	jue 13/08/15	jue 13/08/15		26,25	C1,C2, Gerente
28 1.3.1.4 Validación de priorización de impactos	1 día	jue 13/08/15	jue 13/08/15		27	C1,C2, Gerente
29 1.3.1.5 Tipos de Impacto al Negocio Priorizados y Validados	1 día	jue 13/08/15	jue 13/08/15		28	
30 1.3.1.6 Definir cuestionarios BIA finales	0 días	jue 13/08/15	jue 13/08/15		29	C1,C2
31 1.3.1.7 Formato de Cuestionario Final Definido	1 día	mar 18/08/15	mar 18/08/15		30	
32 1.3.2 Resolución de Cuestionarios BIA	0 días	mar 18/08/15	mar 18/08/15		31	C1(40%),C2(40%)
33 1.3.2.1 Cuestionarios BIA	15 días	mié 19/08/15	mar 03/09/15		33	
34 1.3.2.2 Cuestionarios BIA Contestados	0 días	mar 03/09/15	mar 03/09/15			
35 1.3.3 Análisis de Cuestionarios BIA	10 días	mié 02/09/15	mar 15/09/15			
36 1.3.3.1 Identificar impactos resultantes de interrupción	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
37 1.3.3.2 Establecer RPO (Recovery Point Objective)	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
38 1.3.3.3 Establecer RTO (Recovery Time Objective)	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
39 1.3.3.4 Establecer máximo periodo de interrupción tolerable	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
40 1.3.3.5 Categorizar el proceso	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
41 1.3.3.6 Identificar dependencias clave (proveedores, reguladores y procesos)	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 días	C1(5%),C2(5%)
42 1.3.3.7 Identificar frecuencia y ventana de operación	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
43 1.3.3.8 Estimar recursos para la reanudación e identificación de activos críticos	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 días	C1(5%),C2(5%)
44 1.3.3.9 Identificar registros vitales	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
45 1.3.3.10 Determinar el impacto económico	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
46 1.3.3.11 Determinación del Nivel de desempeño durante la interrupción	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
47 1.3.3.12 Identificación de aplicaciones e infraestructura crítica	8 días	mié 02/09/15	vie 11/09/15		34FC-5 día	C1(5%),C2(5%)
48 1.3.3.13 Validación con TI	2 días	lun 14/09/15	mar 15/09/15		47,36,37,3	C1
49 1.3.3.14 Entrevistas para validar información de cuestionarios	2 días	lun 14/09/15	mar 15/09/15		47,36,37,3	C2
50 1.3.3.15 Cierre de Entrevistas de Validación BIA	0 días	mar 15/09/15	mar 15/09/15		49,48	
51 1.3.4 Priorización Final de Procesos	5 días	mié 16/09/15	mar 22/09/15			
52 1.3.4.1 Preparación de Workshop	2 días	mié 16/09/15	jue 17/09/15		50,49	Gerente,C1
53 1.3.4.2 Realización de Workshop	1 día	jue 17/09/15	jue 17/09/15		52	Gerente,C1
54 1.3.4.3 Análisis de resultados del Workshop	2 días	lun 22/09/15	mar 22/09/15		53	Gerente,C1
55 1.3.4.4 Cierre de Workshop Directivo BIA	0 días	mar 22/09/15	mar 22/09/15		54	
56 1.3.5 Elaboración de Informe Final BIA	5 días	mié 23/09/15	mar 29/09/15			

DIAGRAMA DE GANTT

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Productos	Predic	Responsables
56 1.3.5 Elaboración de Informe Final BIA	5 días	mié 23/09/15	mar 29/09/15			
57 1.3.5.1 Integración del Informe de resultados BIA	4 días	mié 23/09/15	lun 28/09/15		55	C1
58 1.3.5.2 Validación de Informe con sponsor del proyecto	1 día	mar 29/09/15	mar 29/09/15		57	C1
59 1.3.5.3 Informe Final BIA	0 días	mar 29/09/15	mar 29/09/15	Informe final de Análisis de Impacto al Negocio	58	
60 1.3.6 Análisis de Riesgos (RA)	19 días	jue 03/09/15	mar 29/09/15			
61 1.3.6.1 Preparación RA	4 días	jue 03/09/15	mar 08/09/15			
62 1.3.6.1.1 Determinar criterios de medición de riesgos	1 día	jue 03/09/15	jue 03/09/15	Criterios Medición Riesgos	22FC-15 d	C3[50%]
63 1.3.6.1.2 Identificación de niveles de aceptación de riesgos	1 día	jue 03/09/15	jue 03/09/15		22FC-15 d	C3[50%]
64 1.3.6.1.3 Confirmar activos objeto del análisis de riesgos	2 días	vie 04/09/15	lun 07/09/15	Relación de Activos	63,62	C3[50%]
65 1.3.6.1.4 Identificar vulnerabilidades y amenazas	2 días	vie 04/09/15	lun 07/09/15	Relación de Amenazas y Vulnerabilidades	63,62	C3[50%]
66 1.3.6.1.5 Elementos de Análisis Identificados	0 días	lun 07/09/15	lun 07/09/15		65,64	
67 1.3.6.1.6 Preparación de Cuestionarios RA Finales	1 día	mar 08/09/15	mar 08/09/15		66	C3[50%]
68 1.3.6.1.7 Formato de cuestionario RA Final	0 días	mar 08/09/15	mar 08/09/15	Formatos de Cuestionarios RA	67	
69 1.3.6.2 Resolución de Cuestionarios RA	5 días	mié 09/09/15	mar 15/09/15			
70 1.3.6.2.1 Entrevistas de Cuestionarios de RA Riesgos Generales (71, instataciones y Procesos)	5 días	mié 09/09/15	mar 15/09/15		68	C3
71 1.3.6.2.2 Cuestionarios Completos para el RA	0 días	mar 15/09/15	mar 15/09/15	Cuestionarios RA Contestados	70	
72 1.3.6.3 Análisis de Cuestionarios RA	3 días	mié 16/09/15	vie 18/09/15			
73 1.3.6.3.1 Análisis de la información de los cuestionarios	2 días	mié 16/09/15	jue 17/09/15		71	C3
74 1.3.6.3.2 Validación de resultados de cuestionarios	1 día	vie 18/09/15	vie 18/09/15		73	C3
75 1.3.6.3.3 Cumbre entrevistas de validación RA	0 días	vie 18/09/15	vie 18/09/15	Cuestionarios RA Validados	74	
76 1.3.6.4 Determinación de Riesgos	3 días	lun 21/09/15	mié 23/09/15			
77 1.3.6.4.1 Determinar Impacto	3 días	lun 21/09/15	mié 23/09/15		75	C3[20%]
78 1.3.6.4.2 Determinar la probabilidad de ocurrencia	3 días	lun 21/09/15	mié 23/09/15	Probabilidades e Impactos	75	C3[20%]
79 1.3.6.4.3 Evaluación de los riesgos	3 días	lun 21/09/15	mié 23/09/15		75	C3[20%]
80 1.3.6.4.4 Definición de Medidas de tratamiento de riesgos	3 días	lun 21/09/15	mié 23/09/15		75	C3[20%]
81 1.3.6.4.5 Definición de escenarios de interrupción	3 días	lun 21/09/15	mié 23/09/15		75	C3[20%]
82 1.3.6.4.6 Riesgos Identificados y Valorados	0 días	mié 23/09/15	mié 23/09/15	Mapa Estratégico de Riesgos	81	
83 1.3.6.5 Elaboración del Informe Final RA	4 días	jue 24/09/15	mar 29/09/15			
84 1.3.6.5.1 Integración del Informe de resultados RA	3 días	jue 24/09/15	lun 28/09/15		82, 77, 78, 7	C3
85 1.3.6.5.2 Validación de Informe con sponsor del proyecto	1 día	mar 29/09/15	mar 29/09/15		84	C3
86 1.3.6.5.3 Escenarios de Riesgos Definidos	0 días	mar 29/09/15	mar 29/09/15		85	
87 1.4 Ajustar documentación indicados por la Hacienda, previa revisión	20 días	mié 30/09/15	mar 27/10/15	Documento en word denominado Análisis del Documento Impacto de Negocio VALIDADO	59	C3[25%], C2[25%]
88 1.5 Documentación del Plan de Continuidad del Negocio Ajustada	0 días	mar 27/10/15	mar 27/10/15		87	
89 1.5 Elaboración del Documento(s) que Contenga(n) los	65 días	jue 13/09/15	mié 28/10/15			

DIAGRAMA DE GANTT

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
89 1.6.1.1 Definición del Documento(s) que Contenga(n) los Antecedentes del BCP y el Plan de Continuidad del Negocio	55 días	jue 13/08/15	mié 28/10/15	
90 1.6.1.2 Definición de Estrategia de Continuidad Actual	16 días	jue 13/08/15	jue 03/09/15	
91 1.6.1.1.1 Análisis de estrategia general de recuperación actual	4 días	jue 13/08/15	mar 18/08/15	C3[30%]
92 1.6.1.2 Análisis de políticas y lineamientos generales de continuidad	2 días	mié 19/08/15	jue 20/08/15	C3[30%]
93 1.6.1.3 Análisis de escenarios de interrupción actuales	2 días	jue 13/08/15	vie 14/08/15	C3[30%]
94 1.6.1.4 Análisis de Planes de tratamiento de riesgos	3 días	lun 17/08/15	mié 19/08/15	C3[30%]
95 1.6.1.5 Análisis de estructura de gobierno actual	1 día	jue 20/08/15	jue 20/08/15	C3[30%]
96 1.6.1.6 Análisis Plan de Recuperación de Desastres y otros planes	6 días	jue 13/08/15	jue 20/08/15	C3[30%]
97 1.6.1.7 Elaboración de Antecedentes del BCP	10 días	vie 21/08/15	jue 03/09/15	C3[30%]
98 1.6.1.8 Definición de ajustes al plan de continuidad	0 días	jue 03/09/15	jue 03/09/15	C3[30%]
99 1.6.2.1 Definición de ajustes al plan de continuidad	12 días	mié 09/09/15	jue 24/09/15	98,92,95
100 1.6.2.1 Componente de respuesta a incidentes	7 días	mié 09/09/15	jue 17/09/15	97
101 1.6.2.2 Componente de tecnología	5 días	mié 09/09/15	mar 15/09/15	C1[50%]
102 1.6.2.3 Componente de información	2 días	mié 16/09/15	jue 17/09/15	C1[50%]
103 1.6.2.4 Componente de personas	4 días	mié 09/09/15	lun 14/09/15	C1[50%]
104 1.6.2.5 Componente de comunicación	3 días	mar 15/09/15	jue 17/09/15	C2[50%]
105 1.6.2.6 Componente de instalaciones	4 días	mié 09/09/15	lun 14/09/15	C2[50%]
106 1.6.2.7 Componente de insumos y consumibles	3 días	mar 15/09/15	jue 17/09/15	Gerente[50%]
107 1.6.2.8 Componente de proveedores críticos y terceros	7 días	mié 09/09/15	jue 17/09/15	Gerente[50%]
108 1.6.2.9 Documentación de ajustes a las estrategias que den continuidad a los procesos críticos	5 días	vie 18/09/15	jue 24/09/15	Gerente[50%]
109 1.6.2.10 Definición de ajustes a la estrategia de continuidad	0 días	jue 24/09/15	jue 24/09/15	102,104,10 C2
110 1.6.3.1 Definición de Estructura de Continuidad del Negocio	24 días	vie 25/09/15	mié 28/10/15	108
111 1.6.3.1.1 Definición de Estructura de Continuidad del Negocio	6 días	vie 25/09/15	vie 02/10/15	
112 1.6.3.1.2 Definir Estructura Funcional de Continuidad	1 día	jue 25/09/15	vie 25/09/15	Gerente, Director
113 1.6.3.1.3 Definir y Establecer el Grupo de Dirección	1 día	lun 28/09/15	lun 28/09/15	Gerente[50%], Director
114 1.6.3.1.4 Definir y Establecer el Grupo de Manejo de Crisis	1 día	lun 28/09/15	lun 28/09/15	Gerente[50%]
115 1.6.3.1.5 Definir y Establecer Responsables y Suplentes de los Grupos Representantes BCP por cada Dirección	2 días	mar 29/09/15	mié 30/09/15	Gerente[50%]
116 1.6.3.1.6 Definir y Establecer Responsables y Suplentes de Representantes BCP por cada Dirección	2 días	mar 29/09/15	mié 30/09/15	Gerente[50%], Director
117 1.6.3.1.7 Formalizar y Comunicar la Estructura de Gobierno de Continuidad	2 días	jue 01/10/15	vie 02/10/15	Gerente, Director
118 1.6.3.2 Estructura de Gobierno de Continuidad Formalizada	0 días	vie 02/10/15	vie 02/10/15	116, 115
119 1.6.3.2 Documentación de Planes, Políticas y Procedimientos de Continuidad del Negocio	24 días	mié 30/09/15	mié 28/10/15	117

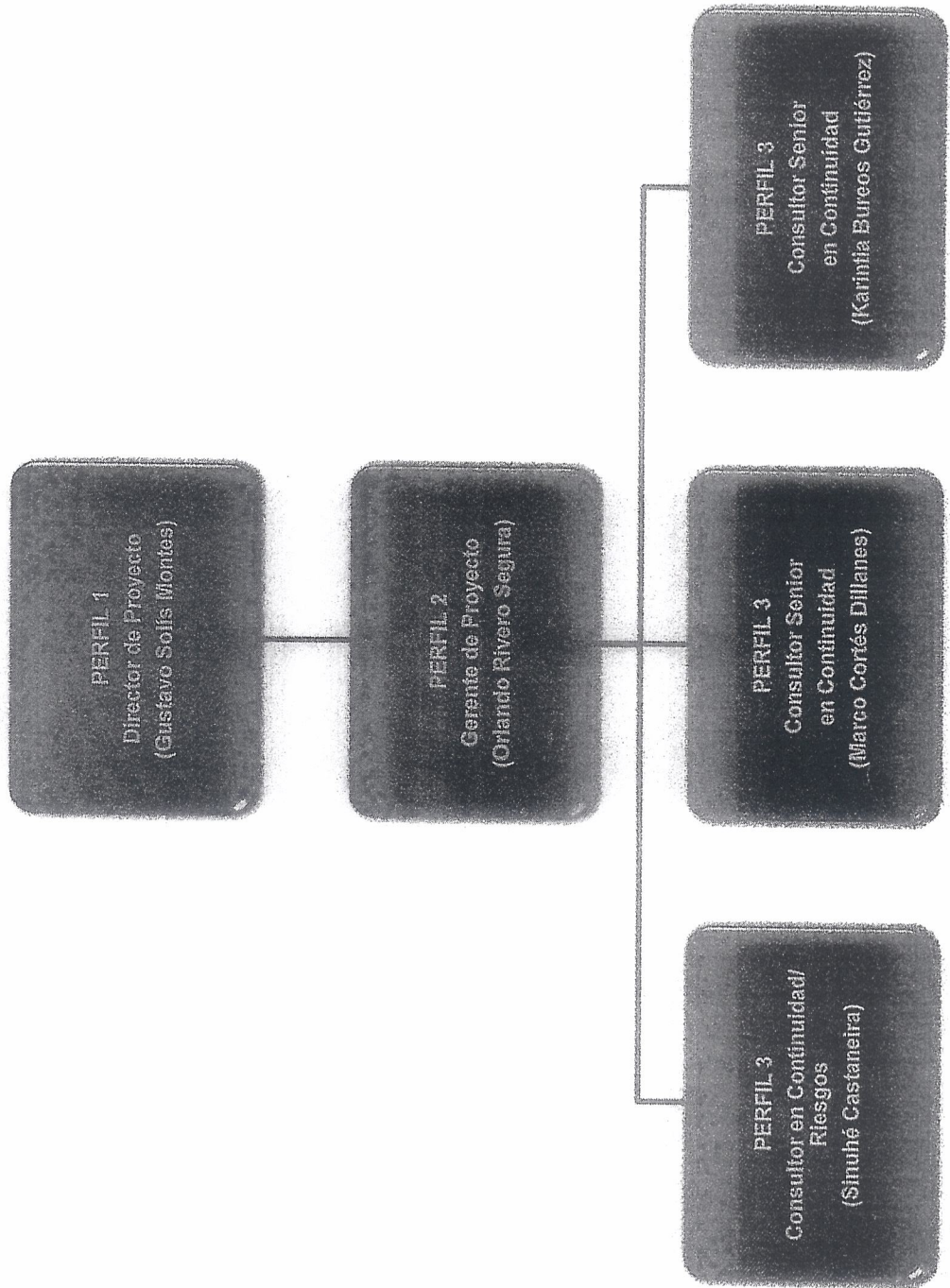
DIAGRAMA DE GANTT

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Productos	Predec	Responsables
119 4 1.6.3.2 Documentación de Planes, Políticas y Procedimientos de Continuidad del Negocio	21 días	mié 30/09/15	mié 28/10/15			
120 1.6.3.2.1 Definición de política y lineamientos generales	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C1[50%]
121 1.6.3.2.2 Definición de procedimiento de actualización, mantenimiento y mejora continua	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C1[50%]
122 1.6.3.2.3 Definición de procedimiento de revisión	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C2[50%]
123 1.6.3.2.4 Definición de procedimiento de pruebas	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C2[50%]
124 1.6.3.2.5 Documentación del Plan de Continuidad del Negocio	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C3[50%]
125 1.6.3.2.6 Documentación de los Planes de Recuperación de Operación	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C3[50%]
126 1.6.3.2.7 Definición del plan de capacitación y concientización	18 días	mié 30/09/15	vie 23/10/15		86	C3[50%]
127 1.6.3.2.8 Preparación de material de capacitación	2 días	lun 26/10/15	mar 27/10/15		126	Gerente, Director
128 1.6.3.2.9 Capacitación y concientización	1 día	mié 28/10/15	mié 28/10/15		127	C1
129 1.6.3.2.10 Culminación de implementación de ajustes al BCP	0 días	mié 28/10/15	mié 28/10/15	Plan de Continuidad del Negocio (BCP)	128	
130 1.7 Ajustar documentación indicados por la Financiera, previa revisión	18 días	jue 29/10/15	lun 23/11/15		129	C3
131 1.8 Documentación del Plan de Continuidad del Negocio Ajustada	0 días	lun 23/11/15	lun 23/11/15	Documento en word denominado Plan de Continuidad del Negocio VALIDADO	130	
132 4 1.9 Cierre del Proyecto	4 días	mar 24/11/15	vie 27/11/15			
133 1.9.1 Integración de la documentación final del proyecto	2 días	mar 24/11/15	mié 25/11/15		131	C1, C2, C3
134 1.9.2 Preparación y Presentación Ejecutiva al CAIR	2 días	jue 26/11/15	vie 27/11/15	Presentación Ejecutiva de Resultados al CAIR	133	Gerente, Director
135 1.9.3 Cierre de proyecto	0 días	vie 27/11/15	vie 27/11/15		134	

NOTA: COMO SE INDICA EN EL ANEXO NO. 1. SE REALIZARÁN JUNTAS DE AVANCE DE PROYECTO POR LO MENOS DOS VECES AL MES.

VII. Esquema estructural

a. Organigrama



WTC México,
Piso 29 of. 26
Tel + 52 55 9000 5222
www.cynthus.com.mx

- b. Descripción de roles, responsabilidades, funciones y actividades del equipo de trabajo propuesto para los servicios en cuestión

PERFIL 1. Director de Proyecto: Gustavo Solís Montes

Responsable de definir la estrategia general para la realización del proyecto, siendo el último responsable del éxito del mismo.

Realiza presentaciones, workshops y entrega de resultados a la Alta Dirección.

Toma de decisiones de alto nivel.

PERFIL 2. Gerente de Proyecto: Orlando Rivero Segura

Responsable de la administración y el control del proyecto. Generará los productos derivados de las actividades de arranque, planeación, ejecución, evaluación y control y cierre del proyecto. Estas actividades se basarán en las técnicas recomendadas por el PMI y contenidas en el PMBOK.

Coordina reuniones de administración del proyecto, presentación de avances y resultados parciales, apoyo en la presentación de resultados y workshops con la Alta Dirección. Identificación y control de los riesgos del proyecto.

Coordina los esfuerzos de los integrantes del equipo de consultoría, participa en entrevistas y en el desarrollo de recomendaciones. Será responsable del filtro de calidad de los entregables.

PERFIL 3. Consultor en Riesgos: Sinuhé Castaneira Altamirano

Consultor experto en riesgos, análisis de amenazas y vulnerabilidades, evaluación y administración de riesgos. Responsable de la ejecución del RA y de la revisión de controles de procesos, instalaciones y TI.

Generación de informes finales de resultados relacionados con riesgos de interrupción y supervisión de otros consultores, definición de recomendaciones de alto nivel.

PERFIL 3. Consultores Senior en Continuidad: Karintia Bureos y Marco Cortés

Responsables del análisis de contexto, desarrollo del BIA, análisis de brechas de la estrategia y las actividades requeridas para generar los entregables del proyecto.

Realizan entrevistas / cuestionarios con los dueños de procesos.

Evalúan requerimientos de recuperación de los procesos, documentan informes y proponen recomendaciones.

Documentan Planes de Continuidad.

Nota1: la descripción del currículum y capacidades del equipo de trabajo está descrito en el numeral correspondiente a la Capacidad de los Recursos Humanos.

Nota 2: las catividades detalladas que realizarán cada uno de los participantes están documentadas en el numeral correspondiente al Plan de Trabajo del Proyecto.







ANEXO DOS





PROPUESTA ECONÓMICA

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

México, D.F., a 29 de Julio de 2015.

Hoja No.1 de 1

Con relación al Procedimiento de Contratación No. IA-006HAN001-N125-2015, correspondiente a: Servicio de Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio (Business Continuity Planning, BCP), me permito ofertar lo siguiente:

Partida	Descripción del servicio	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	SERVICIO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BUSINESS CONTINUITY PLANNING, BCP) EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	1	\$1,595,000	\$1,595,000 ✓

SUBTOTAL: \$1,595,000 ✓

I.V.A.: \$255,200

TOTAL: \$1,850,200

Cantidad en letra:

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ✓
I.V.A. INCLUIDO.

ELEMENTOS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR EN LA COTIZACIÓN

Para considerar la cotización, esta debe cumplir con al menos los siguientes elementos:

- La cotización deberá tener todos los elementos descritos en el presente anexo técnico, específicamente:
- o La cotización deberá contener un apartado en el que se describa lo indicado en el apartado 2 del anexo técnico (describir que nos ofrecen los servicios que solicitamos, así como manifestar lo indicado sobre la capacidad técnica, personal, infraestructura, etc.).
 - o La cotización deberá describir un apartado de entregables, el cual debe considerar todo lo descrito en el apartado 5 del anexo técnico.
 - o La cotización deberá describir un apartado de calendario de actividades que incluya lo indicado en el apartado 6 del anexo técnico.

Atentamente


Nombre, cargo y firma del representante
GUSTAVO ADOLFO SOLÍS MONTÉS
REPRESENTANTE LEGAL ✓

www.cynthus.com.mx
Montecito No. 38, Piso 29, Ofi. 26
Col. Nápoles, Del. Benito Juárez
México, D.F. C.P. 03810
Tel/Fax: 52 (55) 9000.5222
e-mail: info@cynthus.com.mx